



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-33661760-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-08347769- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-373-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-20202-08381820-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **459/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.19 12:13:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.19 12:13:16 -03:00

ACTA ACUERDO DECRETO 14/20 – CCT 235/75 – RAMA LARGOMETRAJES

Entre la **Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica**, en adelante **CAIC** representada en este acto por la Dra. **María Guadalupe Robredo**, en su carácter de apoderada, con domicilio constituido en la calle Bonpland 2363, 3º “301” de ésta Ciudad y la **Asociación General de Productores Cinematográficos de la Argentina**, en adelante **ASOPROD** representado por el Dr. **Alberto Jorge Astorga** en calidad de apoderado, con domicilio en Bonpland 2363, Piso 3º Oficina 301, de esta ciudad por una parte y por la otra, el **Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales** (en adelante, también “**SICA APMA**”), representada por el Sr. **Guido VALERGA**, DNI N° 20.775.767 en su carácter de Secretario General, con asistencia letrada del Dr. **Pablo Salvador BREX**, Tº 93 Fº 563 CPACF con domicilio constituido en la calle Juncal 2029, de ésta Ciudad, todos partes signatarias del CCT 235/75 conjuntamente denominadas “**partes**”, se reúnen a fin de formalizar los términos acordados respecto del contenido y alcance del Decreto 14/2020 mediante el cual se estableciera el incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores del sector Privado denominado “**incremento solidario**”: -----

PRIMERA: Las **partes** suscriben el presente documento en el marco de las disposiciones establecidas por el Decreto 14/2020. -----

SEGUNDA: Que conforme art. 1 del Decreto referido el incremento salarial dispuesto asciende a \$ 3.000 a partir de Enero 2020 a los cuales se le adicionan \$ 1.000 a partir de Febrero 2020. En los casos en que la prestación de servicios no fuera del tipo mensualizada, se acuerda que a los efectos del cumplimiento del mencionado Decreto, el cálculo proporcional en función del carácter de prestación de servicio esporádica y temporal. En tal sentido el valor diario que se asignará al incremento salarial previsto, será de \$ 100 para el mes de ENERO y de \$ 133,33 para el mes de FEBRERO. El mencionado incremento no será tenido en cuenta para todo y cualquier adicional salarial previsto en el Convenio Colectivo que rige la actividad y en los contratos individuales que se celebraren. En todos los casos el concepto se liquidará como “**incremento solidario**”.-----

TERCERA: Conforme lo autoriza el art 2 del Decreto 14/2020, las **partes** convienen que el “**incremento solidario**” será absorbido por la próxima negociación paritaria mediante la cual se actualizarán los salarios básicos de Convenio que regirán desde el 1/04/20 hasta el 31/3/21.---

CUARTA: Las previsiones del art. 3ero del Decreto 14/2020 serán de aplicación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los términos del art. 2do de la Ley 24.467 y sus modificatorias y complementarias.-----

A un mismo efecto se firman 3 ejemplares de igual tenor en CABA a los 3 días de Febrero de 2020.-----

Guido Valerga
SECRETARIO GENERAL
- SICA APMA -

PABLO SALVADOR BREX
Tº 93 Fº 563
CPACF

MARIA GUADALUPE ROBBEDO
As.
CPACF Nº 55 Fº 410

ALBERTO J. ASTORGA
ABOGADO
CPACF Nº 25 Fº 389
C. C. Nº XIX Fº 7

IF-2020-08381820-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 373-21 Acu 459-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.